



Nit. 830.092.453-8

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

Nombre del empleador : METRO JUNIOR'S S.A.S.

Domicilio del empleador: Carrera 8 D. N° 190 - 61

Nombre del Trabajador : LOPEZ RUIZ EDGAR ANDRES

Dirección del Trabajador AV CL 183 13 18, BOGOTA

Telefono: 3112713298

Correo electronico: andreslopezr1007@gmail.com

Fecha de nacimiento y nacionalidad: 10 de julio de 1979 y Colombiano

Oficio a desempeñar : CONDUCTOR

Salario:\$1.423.500 UN MILLON CUATROCIENTOS VENTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/TCE

Pagadero: Mensualmente los primeros 5 dias de cada mes.

Fecha de iniciación de labores: sábado, 1 de febrero de 2025

Lugar donde desempeñará las labores: Bogotá D.C-Cota, Sopo, Cajica, Chia- Cundinamarca sin perjuicio de que el EMPLEADOR determine que algunas jornadas se desarrolle fuera de estas ciudades.

Ciudad donde ha sido contratado EL TRABAJADOR : Bogota D.C.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del Contrato: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR, y éste se obliga a:

- 1) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las labores propias del cargo de CONDUCTOR, y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, respecto del o los vehículos que se le asigne, cumpliendo en todo momento con los recorridos y paraderos detallados.
- 2) Avisar al jefe inmediato del vencimiento de documentación para que se mantenga al día con los papeles exigidos por el ministerio de transporte y la superintendencia de puertos y transporte.
- 3) Revisar de forma periódica el estado mecánico de los vehículos asignados e informar de cualquier anomalía para realizar tanto el mantenimiento preventivo como correctivo que le permita prestar un servicio seguro de acuerdo a las normas exigidas por la empresa.
- 4) Realizar las salidas pedagógicas asignadas durante el mes por los respectivos coordinadores de los colegios donde trabajen los vehículos.
- 5) Mantener en perfecto estado el aseo de los vehículos asignados.
- 6) Notificar y cancelar las infracciones de tránsito que cometa durante el servicio con el vehículo asignado que sean de su responsabilidad y demás funciones relacionadas a su cargo.

